

PRIMEROS HISTORIADORES DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

16. Y otro tanto se dirá del primer pueblo que hubiese a la parte del norte o cierzo, diciendo el nombre de él, y las leguas que hay hasta el pueblo de se hace la relación; y si son grandes o pequeñas, y por camino derecho, y si el pueblo está derecho al norte o no; todo como queda dicho en los capítulos precedentes.

J.M.: 16.- Y yendo de la dicha villa derecho al norte el primer pueblo que hay es el lugar de Escalonilla, aldea de Toledo, y está una legua ordinaria y camino derecho.

R.O.: 16.- Yendo de la dicha villa derecho al norte el primer lugar que hay es el lugar de Escalonilla, jurisdicción de Toledo, y esta una legua razonable de la dicha villa.

17. La calidad de la tierra en que está el dicho pueblo, si es tierra caliente o fría, tierra llana o serranía, rasa o montosa y áspera, tierra sana o enferma.

J.M.: 17.- Que la calidad de la dicha villa y su tierra es templada, porque no es demasiada de fría ni caliente y esta a la ladera de un cerro, que ni está muy llana parte de ella ni muy alta, y que es tierra sana y rasa, que no es montuosa.

R.O.: 17.- La calidad de la dicha villa y su tierra en invarnero es muy fría y en verano no es demasiado caliente, antes es templada, y parte de la dicha tierra es llana y parte sierra y montuosa y aspera para caminar por ella, y que la tierra de al presente esta fundada la dicha villa es muy sana y que por razón de ser enfermeza junto al dicho río de Taxo se mudo a la parte de al presente esta fundada.

18. Si es tierra abundosa, o falta de leña, y de donde se proveen; y si montañosa, de qué monte y arboleda, y qué animales, cazas y salvaginas se crían y hallan en ella.

J.M.: 18.- Que la dicha villa y su tierra es abundosa de leña, aunque solía ser más, porque de quince años a esta parte se han rompido muchos montes, y se han sembrado de pan, y que la calidad de los montes era mucha cantidad de madroñales y romeales y encinares, e que ya todo está raso, y que las cazas que hay son conexos, liebres, perdices, venados, puercos, xabalies y gamos, aunque a causa del desmontado no hay tanta caza como solía haber

R.O.: 18.- Que la dicha tierra es abundosa de leña y que tenía muy buenos montes de donde se proveía de leña y aun proveía de leña y carbón a mucha parte del reino de Toledo, pero a causa de haber hecho desmontar los señores de Montalvan los dichos montes no hay leña como solía haber, y así ha perecido la mayor parte de la caza e salvaginas que

se criaban y hallaban en los dichos montes comunes, y era abundante de miel la mas blanca y mejor que había en España, y que por haber desmontado los dichos montes ya no lo hay si nos es en algunas colmenas a donde no están del todo desmontados.

19. Si estuviese en serranía el pueblo, cómo se llaman las sierras en que esté, o que estuvieren cerca de él y cuánto está apartado de ellas, y a qué parte le caen, y de dónde vienen corriendo las dichas sierras, y adónde van aparar.

J.M.: 19.- Que en la jurisdicción de la dicha villa esta una sierra, la cual esta a seis leguas de la dicha villa, que se llama la sierra de Montalban y que nace dese cabo de Nuestra Señora de Guadalupe y pasa hacia la Mancha y que la dicha sierra cai hacia el medio día yendo de la dicha villa.

R.O.: 19.- Que la sierra de Montalban esta seis leguas de la dicha villa, la cual cae de la otra parte del río de Taxo y descende al río de Torcon y Del Mimbres a lo que cree.

20. Los nombres de los ríos que pasaren por el dicho pueblo, o cerca de él, y qué tan lejos, y a qué parte de él pasan, y cuán grandes y caudalosos son.

J.M.: 20.- Un cuarto de legua de la dicha villa, pasa el río de Tajo y que pasa hacia el medio día, y así mismo por la dicha jurisdicción pasan otros ríos que no son caudalosos y se llaman: Torcon, las Cuevas, Cedenas y alguno se seca el verano por algunas partes.

R.O.: 20.- Los ríos que pasan por la dicha jurisdicción, son el dicho río Tajo y Torcon que pasa media legua o tres cuartos de legua y el río de Cedenas que pasa tres leguas.

21. Las riberas, huertas, regadíos y las frutas, y otras cosas que en ellas se cogen, y los pescados y pesquerías que los dichos ríos hubiere, y los dueños y señores de ellos, y lo que les suele valer y rentar.

J.M.: 21.- Que dicho río de Tajo tiene en su ribera en la jurisdicción tres huertas, la una de dicho Conde y las dos de particulares, y las frutas que se cogen son: albarcoques, guindas de las menudas y garrobales, manzanas, xabier, peras cermeñas, ciruelas de todos generos, otros dos generos de manzanas y peras, y la hortaliza es melones, cohombros, pepinos, axos, cebolla, habas, nabos, berengenas, rabanos, lechugas, y otras hortalizas, y los pescados de dicho río de Taxo son barbos, anguilas, bogas, y otros peces mas pequeños y en los otros ríos se crían cachuelos y que el pedazo de río Tajo que pasa por esta jurisdicción, tiene en el cierta parte el dicho Conde y algunas personas particulares y el concejo de la villa y que la renta de todo es muy poca.